



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 12 MAR 2024

Expte. N° 544/23

VISTO estas actuaciones y el reintegro efectuado a favor del Dr. Marcelo Daniel GEA, Secretario General de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 16.247,40); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro se realizó por la compra de productos de cafetería y otros alimenticios para las reuniones previstas en el ámbito de Rectorado, y que hacen al normal funcionamiento de la dependencia, y que fueron asumidos por el mencionado por no contar con efectivo de caja chica y dada la urgencia de contar con los mismos.

QUE de fs. 2 a 4 se adjuntan los comprobantes de gastos realizados para su control y reconocimiento.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 5402/2023 (fs. 7) por la suma mencionada.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

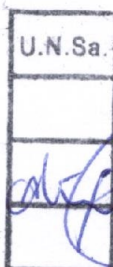
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor del Dr. Marcelo Daniel GEA, Secretario General de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 16.247,40) correspondiente a la compra de productos necesarios para el normal funcionamiento de las reuniones institucionales que diariamente tienen lugar en el Rectorado.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0163-2024